

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 02 JUN. 2004.

VISTO el Expediente N ° 827-0312/04, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho que motivó la iniciación de las actuaciones de referencia es el reclamo interpuesto por la Sra. Andrea Sánchez contra las resoluciones R N° 165/04 y 166/04.

Que la Dirección de Dictámenes se ha expedido sugiriendo revocar las Resoluciones por encontrarse viciado uno de los elementos esenciales del acto administrativo.

Que tal acto no ha tenido la intención de violar la finalidad legal, puesto que el actuar respondió a un **error de derecho**.

Por ello,

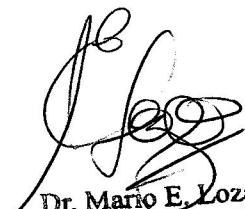
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Revocar las Resoluciones R N° 165/04 y N° 166/04 por error de derecho.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:316/04


Dr. Mario E. Loza:
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES